

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.842/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9842/1982

Boletín Oficial, 30 de junio de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9842/1982

DECRETO-LEY 9842/82

LA PLATA, 13 de JULIO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 4035-19.208/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el bien inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 815-a, y dominio inscripto al número 4152/80, del Registro del Partido de Esteban Echeverría, propiedad de Manuel José Campos Carlés, o de quién o quienes resulten ser sus actuales titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado a la instalación de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales por parte de la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9842/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).